

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONVOCATORIA N° 02-2020-UGEL SAN IGNACIO -CAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0080 PARA EL AÑO 2020 DE LA UGEL SAN IGNACIO:

Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

ı	N°	INTERVENCIÓN	PUESTO	N° DE PUESTOS CONVOCADOS
(01	Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes	Profesional en psicología	01

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ED y normatividad complementaria a fin de garantizar la evaluación, selección y contratación oportuna mediante régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la Administración Pública.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

III. ALCANCE. -

UGEL San Ignacio.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La UGEL San Ignacio, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN IGNACIO



contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACION. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011PCM.

V. BASE LEGAL. -

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.3. Ley N° 27806, ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.4. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 5.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento y modificatorias.
- 5.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.8. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5.9. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 5.10. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación
- 5.12. Administrativa de Servicios.
- 5.13. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 5.14. Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU que establece los perfiles y PEAS, para todas las UE.
- 5.15. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección de la UGEL San Ignacio, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMAR(





VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	CRONOGRAMA				
ETAPAS DE PROCESO	INICIO	TÉRMINO	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
PREPARATORIA		1			
Aprobación de la Convocatoria		20/02/2020	Comisión UGEL		
CONVOCATORIA			1	1	
Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL portal institucional: http://www.ugelsanignacio.gob.pe	21/02/2020	25/02/2020	Comisión UGEL		
Presentación de la hoja de vida (Expediente) debidamente documentada de manera física ante la UGEL San Ignacio, (Secretaría de AGP), en horario de atención.	21/02/2020	25/02/2020	Postulante		
SELECCIÓN					
Evaluación de la Hoja de vida	25/02/2020	25/02/2020	Comisión UGEL		
Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida.	25/02/2020	25/02/2020	Comisión UGEL		
Presentación de reclamos, en horario de atención. (8.00am a 1.00pm)	26/02/2020	26/02/2020	Postulante		
Absolución de reclamos y publicación de resultados. (6:00 pm)	26/02/2020	26/02/2020	Comisión UGEL		
Evaluación técnica (8:00 am) y Publicación de resultados(1:00 pm)		27/02/2020	Comisión de UGEL		
Entrevista personal (8 am: apoyo educativo, CRFA y SRE) y (3:30 pm Acompañamiento multigrado y Polidocente Matemática y Comunicación, Psicólogos, CIST y Profesional de psicología).	27/02/2020	28/02/2020	Comisión Evaluadora		
Publicación de Resultado final en la página institucional.	28/02/2020	28/02/2020	Comisión Evaluadora		
Adjudicación (4.00 pm)	28/02/2020	28/02/2020	Comisión Evaluadora		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		•	•	•	
Suscripción del contrato	Dentro de los los resultados	5 días de la publicación de finales.	Área de RRHH		
Inicio del contrato	1° de marzo.		Postulante Ganador		





IX. ÓRGANO RESPONSABLE. -

La UGEL San Ignacio, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL San Ignacio, en el marco de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2020.

X. CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada en el portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles.

XI. SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la UGEL San Ignacio en la siguiente dirección portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe, enlace convocatorias.

XII. RECEPCION DE EXPEDIENTES. -

La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS.

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S.N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

XIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

Registrarse mediante solicitud de inscripción ANEXO Nº 01, a través de secretaría del área de Gestión pedagógica de UGEL San Ignacio, formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación: **De no presentar la documentación solicitada el postulante quedará automáticamente descalificado:**

ANEXO Nº 02: Formato de Hoja de Vida.

ANEXO Nº 03: Declaración Jurada de buen estado de salud mental.

ANEXO N° 04: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.

ANEXO N° 05: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos.

ANEXO N° 06: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del Estado.

ANEXO Nº 07: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM).

ANEXO Nº 08: Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.

Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, los que deberán presentarse en copias simple.





El postulante presentará la documentación sustentatoria en un fólder en el orden que señala el ANEXO Nº 02 Formato de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral: para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar sus contratos o resolución, adjuntando las respectivas boletas y/o constancias de pago; en el caso de locación se presentará la orden de servicio adjuntando los recibos de honorarios). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

En el contenido del ANEXO Nº 01, el postulante deberá señalar el Número de Folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del puesto. La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". Asimismo, deberán estar sus respectivos SEPARADORES. De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Los expedientes que no sean seleccionados serán devueltos al postulante una vez concluido el proceso, quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en la Oficina del Área de Gestión Pedagógica, dentro de los 05 días hábiles posteriores. La recepción de los expedientes documentados será desde las 07:45 hasta las 17:45 horas, en la fecha establecida según cronograma y estará dirigido al director de la UGEL con atención al Presidente de la Comisión de Concurso CAS (según ficha de inscripción ANEXO 1).

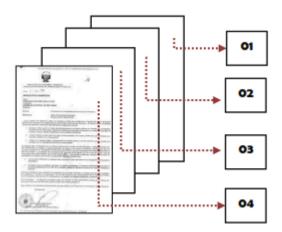
Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

XIV.MODELO DE FOLIACION. -







xv. PERFILES CAS.





xvi. Profesional en psicología.

Anexo 1.18.3.9 Profesional en Psicología

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa				
Nombre del puesto:	Profesional en Psicología				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar				
Actividad:	5006259				
Intervención:	Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes				
MISIÓN DEL PUESTO					
Brindar soporte psicológico a la in- convivencia escolar, la prevención y	stitución educativa en la planificación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la la atención de la violencia escolar.				
FUNCIONES DEL PUESTO					
TONOIONES DEL TOESTO					
Promover el fortalecimiento de cap prevención y la atención de la violen	acidades del personal de la institución educativa, en el marco de la convivencia escolar, la cia escolar.				
	entación Educativa de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda.				
Participar en la elaboración de las n	ormas de convivencia de la IE, verificando su adecuada difusión y cumplimiento.				
	ón de los factores de riesgo y protección en la institución educativa, así como para el desarrollo diantes en situación de riesgo o wInerabilidad frente a la violencia escolar.				
Brindar acompañamiento a los doc estudiantes, que contribuyan a la ac	centes tutores en el desarrollo de las competencias socioafectivas y ciudadanas de las y los decuada convivencia escolar.				
Promover la participación de las y lo violencia en la institución educativa.	os estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia democrática y libre de				
	Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de nechos de violencia contra las y los estudiantes.				
	dades de sensibilización y orientación a las familias que contribuyan a fortalecer los estilos de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.				
Otras funciones asignadas por la jef	atura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.				
COORDINACIONES PRINCIPALES					
Coordinaciones Internas					
Órganos y Unidades Orgánicas					

Fiscalía Provincial, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO

FORWIACION ACADEMICA						
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto Colegiatura					
Incom Comp pleta leta	Egresado		X Si No			
Primaria	Bachiller	Licenciado en Psicología.	¿Requiere Habilitación			
Secundaria	x Titulo/Licenci atura		Profesional?			
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría	No aplica	X Si No			
Técnica Superior (3 o 4 años)	Egresado Titulado	. to apriso				
X Universitario x	Doctorado Egresado Titulado	No aplica				
CONOCIMIENTOS						
A) Conocimientos Técnicos principa	ales requeridos para el puesto (N	o requieren documentación	sustentadora):			
Gestión de la convivencia escolar, pau	tas para la prevención y atención de	la violencia en las institucione	s educativas.			
B) Cursos y Programas de especial	ización requeridos y sustentados	con documentos.				
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas						
Cursos relacionados a: Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.						

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Pow er Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	x			·

		Nivel	de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Observaciones				





EXPERIENCIA								
Experiencia General	Experiencia General Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado							
02 años	Silenda laborar, la dea en el dedici pabileo e pilvado							
02 0100								
Experiencia Específica								
A. Indique el tiempo de experiencia requer	ida para el puesto en la función o la materia							
06 meses en institución educativa o proyecto	s educativos.							
B. En base a la experiencia requerida para el	puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:							
No aplica.								
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se i	requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)							
Practicante Auxiliar o Profesional Asistente	Analista Especialista Coordinador o Doto.							
	Director							
* Mencione otros aspectos complementarios	sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto							
No aplica								
NACIONALIDAD								
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No							
Anote el sustento: No aplica								
HABILIDADES O COMPETENCIAS								
Empatía, análisis, comunicación oral, organiz	zación de la información.							
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRA	ATO							
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa							
Duración del contrato:	Duración del contrato: Los contratos tienen vigencia a partir del mes de febrero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.							
Remuneración mensual: S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.								
Otras condiciones esenciales del contrato:	 Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente. 							





XVII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Resolución Ministerial \mathcal{N}° 027-2020-MINEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

NOMBRE DEL BOSTI II ANTE:	EXPEDIENTE N°
INDIVIDRES DEL PUSTULANTE	EAPEDIEINIE IN

ANEXO	ANEXO 1.18.3.9						
PP	P 080						
ACTIVIDAD		500	5006259				
INTERVENC	ION		rtalecimiento de la gestión escolar, la prevención y la atención olescentes.	de la violen	cia contra n	íñas, niños y	
110140050							
NOMBRE D	LPUE	SIO Pro	ofesional en Psicología.				
N° DE CAS			02-2020/UGEL- SAN IGNACIO				
ASPECTOS			INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	
	1.1	Grado de Doctor		17			
Z ,	1.2	Estudios concluidos de D	Octorado	16			
ČIĆ ICA	1.3	Grado de Maestría		14	47		
KMA DÉN	1.4	Estudios concluidos de N	Maestría (1907)	12	17		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	1.5	Título Universitario de Li	cenciado en Psicología y segunda especialidad.	11			
ti d	1.6	Título Universitario de Lic	cenciado en Psicología <i>(requisito mínimo)</i>	10			
	*En el	En el aspecto de Formación académica se considera solo el puntaje del máximo nivel académico obtenido					
2. CONOCIMIENTOS	2.1	Protección y derechos o Diseño, gestión o monito	convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o oreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios, de los un mínimo de 12 horas). Dos (02) puntos por cada uno	06	09		
ONC	2.2	Curso de Ofimática nivel	básico.	03			
2. 00		ursos de capacitación y de especi	ialización deberán haber sido realizados en los últimos cinco (05) años. 2 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas				
	3.1	GENERAL					
		2 años de experiencia ac	cumulada en el sector público o privado. (requisito mínimo)	04			
CIA	3.2	ESPECÍFICA					
EXPERIENCIA		6 meses de experiencia e <i>mínimo).</i>	en Institución educativa o proyectos educativos. (Requisito	02	14		
EXP	3.3	ASPECTOS COMPLEMEN	ITARIOS <u>SOBRE EL REQUISITO</u> DE EXPERIENCIA (deseable)				
'n		Experiencia adicional al I Tres (02) puntos por cad	requisito. En referencia a la experiencia general. a año.	08			
TOTAL D	E PUI	NTAJE OBTENIDO (I	letras y número):				





EVALUACIÓN	TECNICA	20		
ENTREVISTA	Gestión de la convivencia escolar.		40	
ENTREVISTA	Pautas para la prevención y ate Educativas.	ención de la violencia en las Instituciones	40	
EVALUACIÓN DE	PUNTAJE MÁXIMO			
HOJA DE VIDA	40	22	_	NTAJE
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los	postulantes que cumplen con los requisitos míni	mos.	TENIDO:

FIRMA Y SELLO DE LA COMISIÓN





XVIII. CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la evaluación técnica, caso contrario es declarado "NO APTO" del mismo modo, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de la sub etapa de evaluación técnica para continuar con la entrevista. caso contrario es declarado "NO APTO".

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el proceso de selección.

Sub etapas de selección Instrumentos y/o medios de verificación Puntaje

Sub etapas de selección	Instrumentos y/o medios de verificación	Puntaje	
		Máx.	Min.
EVALUACIÓN CURRICULAR	Ficha de evaluación /hoja de vida	40	22
EVALUACIÓN TÉCNICA	Evaluación Escrita	20	11
EVALUACIÓN ENTREVISTA	Cuestionario de entrevista.	40	22

XIX.PROCESO DEL CONCURSO. -

El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamentos D.S. 075-2008-PCM, D.S. 065-2011-PCM, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

El concursante que no cumpla con los Requisitos de los Perfiles de Puestos no pasará a la Primera Etapa de Evaluación.

Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

XX. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11° de la precitada ley.

XXI.BONIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N° 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR. -

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado por única vez





tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley Nº 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013-DE.

XXII. RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula

Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

XXIII. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

XXIV. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en **estricto orden de mérito**. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075-2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849 y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

XXV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión de evaluación, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

TERCERO: El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN